



Distrito Centro

Ref.: OUH/adc

Expte.: 3/2020

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

**Resolución de la Concejala Presidenta del Distrito Centro por la que se convoca la Junta Municipal de Distrito Centro, en sesión ordinaria, el 20 de marzo de 2020**

**CONVOCATORIA**

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para celebrar la **sesión ordinaria**, en el salón de actos del Centro Cívico Suárez Naranjo, sito en la Calle Pamochosamo, 36 - 38, el día **20 DE MARZO DE 2020**, a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, MEDIA HORA DESPUÉS, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**A) PARTE RESOLUTORIA**

- Aprobación, si procede, de las actas distribuidas con la convocatoria, siguientes:
  - 1/2020, del 24 de enero de 2020, en sesión ordinaria.
  - 2/2020, del 27 de enero de 2020, en sesión extraordinaria.
- Asuntos de la presidencia:
  - Dar cuenta de diversos asuntos del Distrito
- Asuntos de urgencia

**B) PARTE DE CONTROL**

- Dar cuenta de las resoluciones dictadas por la concejal presidenta del Distrito Centro
- MOCIONES:
  1. Moción que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativa a «medidas para la dinamización comercial de la zona de Triana» (R. E. Dto. Centro núm. 143)
  2. Moción que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativa a «obras inacabadas en la urbanización Copherfam» (R. E. Dto. Centro núm. 144)  
Enmienda que formula el Grupo Político Municipal Popular, a propuesta de los señores vocales del G. P. M. Popular, relativa a "Copherfam" (R. E. Dto. Centro núm. 146)
  3. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a «Alonso Alvarado» (R. E. Dto. Centro núm. 145)
  4. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a «Casablanca III» (R. E. Dto. Centro núm. 147)
  5. Moción que formula el Grupo Político Municipal Ciudadanos, relativa a un «plan integral para La Paterna» (R. E. Dto. Centro núm. 148)
  6. Moción que formula el Grupo Político Municipal Ciudadanos, relativa a la «peatonalización, terrazas y cumplimiento de la ordenanza» (R. E. Dt. Centro núm. 148)
- RUEGOS Y PREGUNTAS:
  - Ruegos y preguntas orales
  - Contestación de ruegos y preguntas formuladas en sesiones anteriores

C/ Alfonso XIII, n.º 2 (Concejalía)  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 448 555 – Fax: 928 383 580  
www.lapalmasgc.es



V006754ad1010d1052907e4276030b062

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en [http://sedeelectronica.lapalmasgc.es/validoc/index.jsp?c\\_sv=V006754ad1010d1052907e4276030b062](http://sedeelectronica.lapalmasgc.es/validoc/index.jsp?c_sv=V006754ad1010d1052907e4276030b062)

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OCTAVIO UTRERA DE GALLEGOS HENRÍQUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	13/03/2020 11:26
MARÍA DEL CARMEN REYES MARRERO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	13/03/2020 11:58
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	13/03/2020 12:07

2020 - 11419

13/03/2020 12:08

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO



Distrito Centro

Ref.: OUH/adc

Expte.: 3/2020

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

- Intervención de los/as vecinos/as

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con **carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará al día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Concejala Presidenta del Distrito Centro,  
(Decreto 28652/2019, de 18 de junio)  
MARIA DEL CARMEN REYES MARRERO

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO  
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)  
EI OFICIAL MAYOR,  
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

C/ Alfonso XIII, n.º 2 (Concejala)  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 448 555 – Fax: 928 383 580  
www.laspalmasgc.es



V006754ad1010d1052907e4276030b062

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp?c=sV=V006754ad1010d1052907e4276030b062>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OCTAVIO UTRERA DE GALLEGOS HENRÍQUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	13/03/2020 11:26
MARÍA DEL CARMEN REYES MARRERO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	13/03/2020 11:58
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	13/03/2020 12:07